



# "GANAR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE"

CARACAS, 25 DE MAYO DE 2017

**BOLETÍN N° 62  
DEL PARTIDO  
SOCIALISTA UNIDO  
DE VENEZUELA**

## **SUMARIO:**

01. GANAR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.
02. BASES COMICIALES PARA ELEGIR LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

**// La Constituyente es nuestro camino a la paz"**

**NICOLÁS MADURO MOROS**

*Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*



## GANAR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

El pasado martes 23 de mayo, en medio de una inmensa movilización del pueblo venezolano a favor de la paz, el Presidente Obrero Nicolás Maduro entregó al CNE el Decreto Presidencial con las Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente.

La consignación de las Bases Comiciales para la elección de los y las integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, luego de 22 días de reuniones y consultas por parte de la Comisión Presidencial designada para estos efectos por el Presidente de la República, en la cual se reunió con casi todos los sectores de la vida nacional, con la sola excepción de la MUD y Fedecámaras, es uno de los pasos más importantes para la concreción de esta fase del proceso popular constituyente.

Las Bases Comiciales presentadas ante el CNE por el presidente, certifican el carácter democrático de la elección de los y las constituyentes o constituyentistas; entendiendo –como lo dijo el presidente Maduro el 1 de mayo de este año y los días subsiguientes- que no vamos a una constituyente de élites o de los partidos políticos como le encantaría a la oligarquía y al imperialismo, es una Asamblea Constituyente que se corresponde con nuestro modelo político de democracia participativa y protagónica, por lo tanto, tiene un carácter ciudadano, popular y democrático.

Dichas Bases Comiciales garantizan la expresión democrática del depositario del Poder Constituyente Originario, es decir, del pueblo venezolano, tanto en la elección como a lo largo del período de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, desde su instalación hasta el cese de sus funciones. La elección de sus 540 integrantes por la vía sectorial (ocho sectores: trabajadores, pensionados, estudiantes, campesinos y pescadores, empresarios, consejos comunales y comunas, personas con discapacidad y los pueblos indígenas) y por la vía territorial, a través de elecciones universales, directas y secretas, garantizan que en este proceso electoral hacia la Constituyente se imponga el protagonismo popular.

Es un imperativo de las fuerzas revolucionarias ganar la Asamblea Nacional Constituyente y el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), nuestro partido, debe ponerse al frente de esta batalla, sin sectarismo, animado del más grande espíritu unitario, pero debemos estar en la vanguardia de este combate por la paz y la vida de la Patria. Ganar la Asamblea Nacional Constituyente, significa obtener la mayoría de los y las constituyentes o constituyentistas para la revolución y garantizar que los resultados de ella blinden al texto Constitucional de 1999 y al proyecto revolucionario socialista bolivariano que comenzamos a construir con el Comandante Supremo Hugo Chávez y hoy continuamos bajo el liderazgo del camarada presidente Nicolás Maduro. Para nosotros no se trata solamente de obtener una victoria electoral y política, debe ser una victoria ética, una victoria que refuerce los valores revolucionarios chavistas, que haga retroceder significativamente los antivalores individualistas y egoístas del capitalismo.

El presidente Nicolás Maduro nos ha convocado todo este tiempo a no dejarnos distraer de la agenda principal de la revolución en este momento. Esa agenda podemos resumirla en tres grandes y estratégicas tareas: el impulso al proceso de construcción de la economía productiva (el modelo post petrolero o post rentista que debemos edificar), garantizar la victoria en la Asamblea Constituyente, logrando los nueve objetivos planteados por el camarada Maduro en el decreto de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente del 1 de mayo de 2017 y seguir avanzando en la atención y protección del pueblo.

En medio del enfrentamiento a la violencia terrorista y la insurgencia armada fascista que venimos derrotando, el gobierno revolucionario no ha dejado de actuar; guiado por el plan de ofensiva contenido en la Agenda Carabobo 2017-2021.

En ese sentido, el Presidente Nicolás Maduro anunció que se priorizaron 200 municipios del país para regularizar la entrega de los combos de alimentos y otros bienes de los CLAP cada 21 días, entendiendo que ya hoy estamos atendiendo por esta vía un poco más de 6 millones de familias.

Así mismo, seguimos avanzando de manera significativa con los 15 motores productivos que conforman la Agenda Económica Bolivariana; la Expo Venezuela Productiva 2017, realizada en el mes de febrero y la Expo Producción Soberana de abril de este año, pusieron en evidencia los avances que hemos tenido en la reconstrucción del tejido productivo del país, destruido por 100 años de economía rentista petrolera. Con la Agenda Económica Bolivariana, articulada a los CLAP y a la Gran Misión Abastecimiento Soberano, y una mejora modesta de los precios del petróleo en el mercado mundial, venimos levantando la economía del país y las capacidades productivas nacionales. Detener este proceso, es uno de los objetivos de la ola de violencia contrarrevolucionaria, de carácter nazi fascista que enfrentamos en este momento.

El martes 23 de mayo entró en vigencia el Nuevo DICOM, mecanismo creado por el gobierno bolivariano del presidente Nicolás Maduro para combatir un aspecto fundamental de la guerra económica, con el que nos han hecho mucho daño en los últimos cuatro o cinco años, que es el debilitamiento de nuestra moneda y la inflación inducida a través del dólar paralelo estimulado desde páginas web (como Dólar Today) y otros mecanismos de guerra contra nuestra moneda y nuestra economía con fines políticos contrarrevolucionarios. Con el nuevo DICOM se crea un mecanismo transparente que,

a través de dos subastas públicas semanales en las que participan personas naturales y jurídicas, tendra a ir estableciendo un marcador oficial que reduzca sustantivamente el peso del dólar paralelo o guarimbero en el establecimiento del valor del bolívar. Por supuesto que esta es una tendencia que se irá concretando en el mediano plazo, que, no obstante, desde el primer día de su anuncio generó entusiasmo en un sector de la población venezolana.

Estamos próximos a llegar a los 14 millones de Carnet de la Patria entregados en todo el país, y seguimos creciendo. Avanzamos con este instrumento en la determinación de problemas y limitaciones de nuestra sociedad y la definición de planes, programas y proyectos para solucionarlos, así como en la definición de nuevos usos para el Carnet de la Patria. Dentro de poco tiempo podremos pagar con él los combos CLAP y seguiremos mejorando su versatilidad y ganando en eficiencia.

También esta semana el gobierno revolucionario comenzó a pagar la deuda quirúrgica, que estaba por el orden de 600 mil operaciones electivas pendientes y ya se comenzó a ejecutar el plan para realizar las primeras 100 mil operaciones.

Algunos párrafos más atrás dijimos que el PSUV debe ponerse a la vanguardia de las fuerzas políticas y sociales populares y revolucionarias para ganar la Constituyente. Esto implica que nuestro partido debe -aparte de acompañar las actividades del gobierno que acabamos de enumerar- definir y ejecutar sus propias tareas a favor de la victoria. Lo primero que hay que dejar claro es que la campaña para la Asamblea Nacional Constituyente es una campaña de decisión rápida. Tómese en cuenta que la presidenta del CNE, Rectora Tibisay Lucena, anunció que las votaciones se realizarán a finales del mes de julio y estamos casi finalizando el mes de mayo. Esto nos impone la necesidad de definir un plan político con objetivos y tareas claramente definidas y un plan de campaña electoral revolucionaria, los cuales deben ser presentados por el Alto Mando Político y la Dirección Nacional del partido en los próximos días; por lo cual todos nuestros organismos, desde los Equipos Políticos Estadales hasta las UBCH, pasando por todos los niveles de dirección intermedios, deben estar alertas y preparados para comenzar su aplicación una vez sean anunciados. Pero mientras tanto, no puede imponerse una actitud pasiva, al contrario, estamos en un momento de intenso debate constituyente y de combate al gopismo fascista en el que todo el partido y todo el chavismo en general, está intensamente involucrado. Entonces, mientras llegan otras orientaciones debemos seguir debatiendo en las bases del pueblo y organizando las fuerzas para la victoria.

Las tareas organizativas se concentran en este momento en la conformación de los Comités Constituyentes del Carnet de la Patria, de los CLAP, de los consejos comunales y las comunas. En este nivel territorial las UBCH y los CLP deben asumir la responsabilidad del fomento de estas estructuras organizativas del pueblo. Lo mismo se debe aplicar con la organización de los sectores sociales y sus comités constituyentes, que se desarrollará principalmente (pero no únicamente) desde el Congreso de la Patria. Esta tarea de organización y la de difusión y debate que la acompaña, tiene, entre otros objetivos, impactar más allá del chavismo. Hacemos poco limitándonos a discutir con los convencidos, eso debemos continuar haciéndolo, pero tenemos el desafío de ir más allá, convenciendo a los que dudan, a los descontentos y a los manipulados por las campañas enemigas. Sólo así obtendremos la victoria contundente que aspiramos en esta lucha por la Constituyente.

Igualmente, hay que ir ajustando desde ya las estructuras de defensa del voto desde las UBCH.

El martes 23 de mayo la presidenta del CNE también anunció que las elecciones de gobernadores y Consejos Legislativos Regionales serán el 10 de diciembre de este año, de modo que las elecciones de los y las integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente forman parte de un cronograma electoral del Estado venezolano para el 2017.

Este anuncio, y las reacciones destempladas y abiertamente golpistas de las organizaciones contrarrevolucionarias comprometidas con el terrorismo fascista agrupadas en la MUD, confirman lo dicho por el presidente Nicolás Maduro y la Dirección Nacional de nuestro Partido: No tenemos en Venezuela una oposición democrática, tenemos una contrarrevolución fascista que tampoco es autónoma, pues está absolutamente subordinada a la élite dominante de los EEUU, de la cual recibe órdenes y recursos financieros y logísticos. Su plan sigue siendo el de propiciar un golpe de Estado y una intervención militar extranjera, sólo eso explica su persistencia en el terrorismo violento callejero, pese a que cada día son menos y se confinan en espacios más reducidos; sin embargo, les sirve para mantener las campañas mediáticas y de guerra psicológica para presentarnos como un Estado fallido y terrorista.

En el marco que hemos descrito, tenemos el reto de ganar la Constituyente y ganar también las elecciones de gobernadores y Consejos Legislativos Regionales de diciembre de este año. Nuestro deber como pueblo, del PSUV y de todas las fuerzas que empujamos la Revolución Bolivariana hacia el socialismo, es ganarlas todas, para mantener la paz y seguir edificando el Socialismo Bolivariano y Chavista.



# BASES COMICIALES PARA LA **ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**



**364** ESCOGIDOS TERRITORIALMENTE



**8** REPRESENTANTES INDÍGENAS



**168** ESCOGIDOS POR SECTORES

## EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO ENTREGÓ LAS BASES COMICIALES PARA ELEGIR LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Desde el Palacio de Miraflores, en medio de una gran concentración de personas que marcharon por la paz este 23 de mayo, el Presidente Nicolás Maduro leyó el **decreto que fija las bases electorales y comiciales para elegir 540 constituyentes**, escogidos por el pueblo venezolano de manera directa, secreta, universal, a nivel territorial y a nivel sectorial.

En el decreto leído por Maduro, indicó que “ante las circunstancias sociales, políticas y económicas actuales, en las que severas amenazas internas y externas de facturas antidemocráticas y de marcada postura antipatria se ciernen sobre su orden constitucional; con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria” y “de conformidad con artículo 226 de la Constitución”, “en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 236”.

“Tomando como fundamento el proceso popular constituyente, legado del Comandante Hugo Chávez y la Constitución pionera y fundamental de 1999, para que nuestro pueblo, como poder constituyente originario, exprese su férrea voluntad y máxima garantía de defensa de los sagrados derechos y logros sociales conquistados y que, durante mi mandato, he luchado por sostener y profundizar”.

“Considerando que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, haciendo uso de sus facultades Constitucionales, de acuerdo a los artículos 347, 348 y 70, norma suprema y fundamental que organiza sus propios procesos de transformación democrática y participativa, convocó a una Asamblea Nacional Constituyente para que el pueblo de Venezuela manifieste su férrea voluntad con la finalidad primordial de garantizar la preservación del país y de la paz (...)”.

“Considerando que corresponde al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en su calidad de convocante de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), proponer las bases comiciales y sectoriales, consultadas con los más amplios sectores del país, sobre los cuales se llevará a cabo la convocatoria y conformación de la ANC, garantizando los principios de participación directa y democrática, decreto:”

## Bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente

Convocada según el decreto 2.830 del 1 de mayo de 2017, publicado en Gaceta Oficial 6.295 de la misma fecha.

1. Los Integrantes de la ANC serán elegidos y elegidas en el ámbito territorial y sectorial mediante el voto universal, directo y secreto, sin perjuicio de los y las integrantes de los pueblos indígenas, que serán elegidos y elegidas de acuerdo a sus costumbres y prácticas ancestrales, amparados por los artículos 119 y 125 de la CRBV. Los sectores comprenden:

- A. Trabajadores y trabajadoras
- B. Campesinas, campesinos, pescadoras y pescadores
- C. Los y las estudiantes del país
- D. Las personas con alguna discapacidad
- E. Los pueblos indígenas del país
- F. Pensionados y pensionadas
- G. Empresarios y empresarias
- H. Las comunas y consejos comunales

2. La ANC estará integrada por **364 miembros escogidos territorialmente**, ocho constituyentes electos por los **pueblos indígenas**. Se elegirán también **constituyentes sectoriales**, cuyo número se elegirá del cociente entre el registro electoral de cada sector y el factor obtenido para calcular los constituyentes territoriales. Esto es, quiere decir, se elegirá un constituyente sectorial por cada 83 mil electores del registro electoral sectorial. La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una **conformación unicameral** y sólo se elegirán **representantes principales**.

3. En el ámbito territorial, se producirá la elección de 364 constituyentes a la ANC conforme a la siguiente distribución:

- Un constituyente electo por cada municipio del país, que serán electos de manera nominal, de acuerdo al principio de representación mayoritaria. “Todos los municipios van a tener un constituyente, no importa lo grande o pequeño que sean”, comentó Maduro.
- Dos constituyentes en los municipios capitales de los estados, que serán electos mediante la modalidad lista, de acuerdo al principio de representación proporcional.
- En el municipio Libertador de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, se elegirán 7 constituyentes, mediante la modalidad lista de acuerdo al principio de representación proporcional.

“Eso significa que el Distrito Capital de Caracas tendrá 7 constituyentes, el estado Anzoátegui tendrá 22 constituyentes como estado; Apure 8, Aragua 19, Barinas 13, Bolívar 12, Carabobo 15, Cojedes 10, Falcón 26, Guárico 16, Lara 10, Mérida 24, Miranda 22, Monagas 14, Nueva Esparta 12, Portuguesa 15, Sucre 16, Táchira 30, Trujillo 21, Yaracuy 15, Zulia 22, Amazonas 8, Delta Amacuro 5 y Vargas 2”, para un total de 364 constituyentes.

**Parágrafo único:** los **pueblos indígenas** estarán representados por 8 constituyentes, electos o electas de acuerdo a la previsión reglamentaria que al efecto dicte el CNE y tomando como base el mismo mecanismo de respeto a sus costumbres y prácticas ancestrales, de la misma manera que se realizó para escoger a los representantes de los pueblos indígenas en la ANC de 1999 convocada por el Comandante Hugo Chávez, y en consideración a los artículos 119 y 125 de la CRBV.

El derecho de participación aquí previsto atenderá a la pluralidad de pueblos indígenas existentes en las distintas regiones del país.

En el **ámbito sectorial**, se producirá la elección conforme a la siguiente distribución: los campesinos y campesinas, pescadores y pescadoras, las personas con alguna discapacidad, los empresarios y las empresarias, los pensionados y pensionadas, los y las estudiantes del país, los y las trabajadoras **serán electos y electas en listas nacionales**, de acuerdo al principio de representación mayoritaria: quien más votos saque, va a ser electo en listas nacionales. Los representantes constituyentes de comunas y consejos comunales se escogerán regionalmente, de acuerdo al principio de representación mayoritaria, en todos los estados del país. “No será por listas nacionales, sino el liderazgo comunal en su propio estado”, explicó Maduro.

El CNE deberá **solicitar los registros de los sectores** a las instituciones oficiales, gremios y asociaciones debidamente establecidos. La información correspondiente al sector de los trabajadores y trabajadoras deberá solicitarla de acuerdo al tipo de actividad laboral, clasificado de la siguiente manera:

- A. Petróleo
- B. Minería
- C. Industrias básicas
- D. Comercio
- E. Educación
- F. Salud
- G. Deporte
- H. Transporte
- I. Construcción
- J. Cultores
- K. Intelectuales
- L. Prensa
- M. Ciencia y Tecnología
- N. Administración Pública

La información del sector estudiantil deberá solicitarla de acuerdo a la siguiente información:

- O. Educación universitaria pública.
- P. Educación universitaria privada.
- Q. Misiones educativas

El CNE, una vez recibidos los distintos registros, podrá agruparlos por áreas de similar condición y distribuirlos según la base poblacional establecida.

**Parágrafo único:** A fin de preservar el principio de un elector, un voto, ningún elector podrá estar en más de un registro sectorial. A tal efecto, el CNE deberá garantizar este principio de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Empresarios y empresarias
2. Campesinos y campesinas, pescadores y pescadoras
3. Personas con alguna discapacidad
4. Los y las estudiantes
5. Trabajadores y trabajadoras
6. Comunas y consejos comunales
7. Pensionados y pensionadas

La postulación de los candidatos y candidatas se podrá presentar en alguna de las siguientes formas:

1. Por iniciativa propia
2. Por iniciativa de grupos de electoras y electores
3. Por iniciativa de sectores antes mencionados

**Parágrafo único:** para postularse por iniciativa propia, se requiere respaldo del 3 por ciento de los electores y electoras inscritas en el registro electoral de los municipios, para la elección de los constituyentes territoriales.

En el ámbito sectorial, los candidatos y candidatas serán postulados por el sector correspondiente, y deberá recibir el respaldo del 3 por ciento del registro del sector al que pertenece.

Para ser postulado como candidato o candidata a la ANC, se requiere:

- Ser venezolano o venezolana por nacimiento, sin otra nacionalidad
- Mayor de 18 años de edad a la fecha de elección
- Haber residido 5 años en la entidad correspondiente
- Estar inscrito o inscrita en el Registro Electoral
- En el ámbito sectorial, se requiere presentar la constancia del postulado o postulada como candidato o candidata al a ANC, de pertenecer al sector que se postula, y las demás que se establezcan en la normativa que se dicte al efecto.

Los y las constituyentes electos, gozarán de inmunidad inherente al ejercicio de sus funciones en los términos que consagrará la Asamblea Nacional Constituyente.

Las postulaciones de los y las candidatas a la ANC deberán ser presentadas ante las juntas electorales que, al efecto, determine el CNE, que es el poder que rige el proceso.

No serán elegibles como integrantes a la ANC las personas que desempeñen los cargos públicos que se mencionan a continuación:

- El Presidente de la República
- El Vicepresidente Ejecutivo
- Los ministros y ministras
- El Secretario de la Presidencia
- Los directores y presidentes de institutos autónomos y empresas del Estado
- Los gobernadores o gobernadoras
- Los secretarios de estado
- Las autoridades de similar jerarquía del Distrito Capital
- Los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional
- Los legisladores y legisladoras de los Consejos Legislativos
- Los alcaldes y alcaldesas
- Los concejales y concejalas
- Los magistrados, magistradas y demás jueces de la República
- La Fiscal General de la República y los Fiscales del Ministerio Público
- El Defensor del Pueblo y los defensores regionales
- El Contralor General de la República
- El Procurador General de la República
- Militares activos
- Los rectores del CNE

A menos que se separen de su cargo una vez admitida la postulación ante el Poder Electoral. La investidura de Constituyente exige dedicación exclusiva a los deberes inherentes a esta alta función, por lo cual es incompatible con cualquier otro destino público o privado.

La ANC se instalará en las 72 horas siguientes a la proclamación de las y los constituyentes electas, y tendrá como sede el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo. Se regirá por el estatuto de funcionamiento de la ANC de 1999, de manera provisional en cuanto sea aplicable, hasta tanto dicte su propio estatuto de funcionamiento.

Una vez instalada la ANC como poder originario que recoge la soberanía popular, **deberá dictar sus estatutos de funcionamiento**, teniendo como límite los valores y principios en nuestra Historia Republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos.